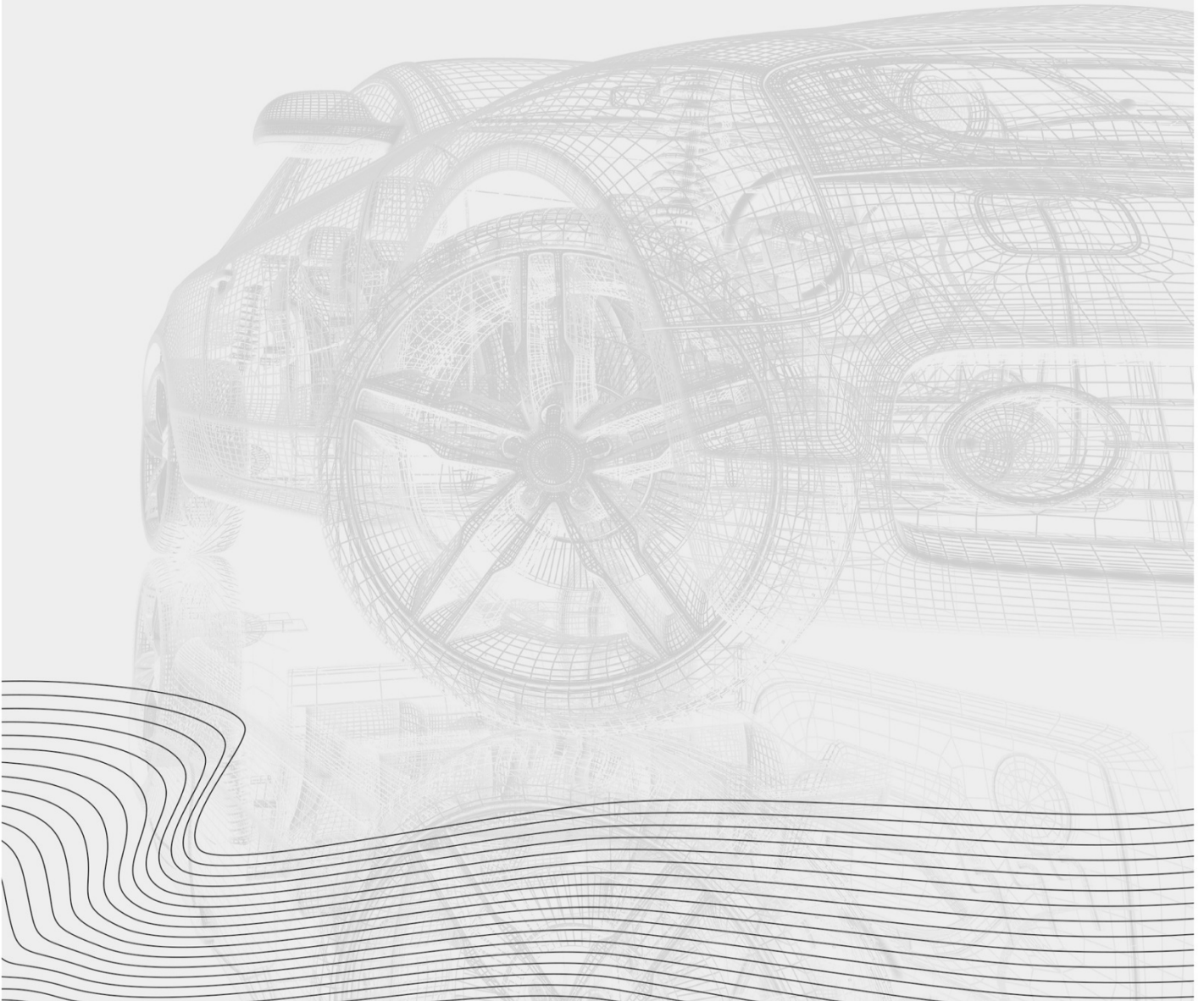


fagorederlandgroup

DECLARACION SOBRE LA ESCLAVITUD MODERNA

Ejercicio 2024



Introducción

Fagor Ederlan Group realiza voluntariamente esta Declaración sobre la Esclavitud Moderna como parte de su compromiso con las prácticas comerciales éticas y los estándares globales de derechos humanos, para describir los pasos que Fagor Ederlan ha tomado y continúa tomando para asegurar que la esclavitud moderna no esté ocurriendo dentro de sus operaciones o cadena de suministro.

Compromiso

Fagor Ederlan Group condena y prohíbe la esclavitud moderna en cualquier forma, incluyendo el trabajo forzado, trabajo infantil y trata de personas en cualquier forma.

Fagor Ederlan no tolera el uso del castigo físico, amenazas de violencia u otras formas de abuso físico, sexual, psicológico o verbal como método de disciplina o control.

Fagor Ederlan defiende el derecho fundamental a la libertad de movimiento de todos sus empleados, contratistas y visitantes autorizados dentro de la organización.

Fagor Ederlan se compromete a tratar a sus empleados y a las personas relacionadas con nuestra empresa con dignidad y respeto, y a combatir la esclavitud moderna en todas sus formas dentro de sus operaciones y cadenas de suministro. Nos comprometemos a llevar a cabo nuestro negocio con integridad y responsabilidad, y hemos implementado medidas para identificar, prevenir y combatir todas las formas de esclavitud moderna.

Estructura y negocio

Fagor Ederlan es líder en componentes de Chassis, Powertrain y Body in White para el sector de automoción, especializado en desarrollo y fabricación de productos tanto de hierro como de aluminio. Nuestra estrategia de futuro se basa en la innovación, el desarrollo tecnológico y en los valores como cooperativa comprometida con el entorno, lo que nos hace únicos y diferentes.

Con presencia global a través de 16 plantas productivas en España, Mexico, Brasil, Eslovaquia y China, con un volumen de negocio de 571 millones de € y más de 45 millones de componentes vendidos en 2024, más de 3.300 personas hacen realidad nuestro proyecto.

Actividad propia

La actividad propia de la empresa se basa en el desarrollo y fabricación de componentes de automoción. Con sede central y departamentos corporativos en Eskoriatza (Gipuzkoa), organizativamente su estructura de producción se engloba en dos negocios: Hierro y Aluminio.

Cadena de Suministro

Fagor Ederlan mantiene una cadena de suministro compleja y extensa, priorizando la calidad, coste, servicio y la sostenibilidad buscando el desarrollo colaborativo de productos. Nuestro objetivo principal es ofrecer soluciones innovadoras a la industria del automóvil, gestionando un gran número de proveedores globales, directos e indirectos.

Fagor Ederlan colabora con sus proveedores para alinearse con sus objetivos de sostenibilidad mediante evaluaciones exhaustivas y periódicas, evaluaciones de terceros y participación regular de las partes interesadas. Fagor Ederlan monitorea el desempeño global y planes de acción de los proveedores relevantes y el cumplimiento global para garantizar el avance en los aspectos ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) de su cadena de suministro.

El departamento corporativo de compras supervisa la gestión de compras directas e indirectas, incluyendo el proceso transaccional y la gestión de categorías de compra, además de establecer políticas y procesos. A nivel local, actividad mantiene su propia infraestructura de compras, adaptada para gestionar las necesidades locales.

Políticas

La promoción y el respeto de los derechos humanos tanto dentro de la empresa como en toda su cadena de valor es una prioridad crítica para Fagor Ederlan, incluidos temas como la esclavitud moderna. Como parte de la iniciativa de Fagor Ederlan para combatir, identificar y mitigar la esclavitud moderna, se ha desarrollado un conjunto integral de políticas para una conducta empresarial responsable, que incluye los temas de trabajo forzoso, trabajo infantil y trata de personas. Estas políticas garantizan que Fagor Ederlan opera con integridad y respeto por los derechos humanos en todos los niveles:

- **Política de Sostenibilidad**
- **Política de Compliance**
- **Código de Conducta**
- **Política de Personas**
- **Política de Compras**
- **Código de Conducta de Proveedores**

Como parte del compromiso de Fagor Ederlan de fomentar el respeto por los derechos humanos en todas sus operaciones, procuramos que tanto los grupos de interés internos como externos cumplan con nuestros valores y estándares de derechos humanos. La empresa también ha desarrollado un proceso global de diligencia debida en materia de derechos humanos, basado en marcos clave que definen los principios de derechos humanos para las empresas:

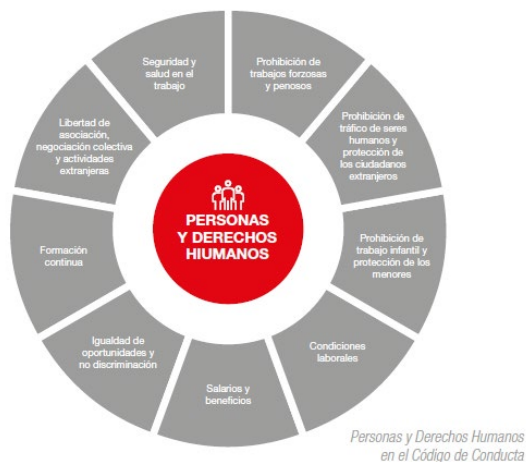
- Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos
- Directrices de la OCDE sobre la diligencia debida para una conducta empresarial responsable (2023)

Debida Diligencia en Actividad Propia

Fagor Ederlan cuenta con un **Compliance Program**, implantado desde 2018, siendo uno de los principales pilares que muestran el compromiso del grupo Fagor Ederlan con la debida diligencia para temas de ética, derechos humanos y condiciones laborales y ambientales.

Este programa se sustenta en un modelo de prevención aprobado en el seno del Consejo Rector cuyos elementos clave son:

- El **Código de Conducta** de obligado cumplimiento para todas las personas que integran el grupo Fagor Ederlan y que pretende consolidar una cultura corporativa ya existente en el Grupo. El Código de Conducta, refleja los valores y principios del grupo Fagor Ederlan, de sus sociedades controladas y de sus sociedades participadas y establece pautas de comportamiento concretas. Además, abarca todos los ámbitos relativos a los derechos humanos y las personas, la seguridad y salud en el trabajo, la política anticorrupción, el medioambiente, el trato con los socios comerciales y con terceros, la gestión de la información y la protección y uso de la propiedad intelectual e industrial.



- El **Comité de Cumplimiento**, órgano con poderes autónomos de iniciativa y control que tiene por objeto la supervisión, vigilancia y control del Compliance Program del grupo Fagor Ederlan y sus sociedades controladas. El Comité de Cumplimiento cuenta con su propio reglamento que regula su composición, funcionamiento y funciones. Este comité es el encargado de la monitorización del modelo de prevención a partir de un sistema de evaluación del cumplimiento con un calendario de actuaciones.
- Un **Canal Ético o Sistema Interno de Información (SII)** para las consultas, sugerencias, gestión y reparación de abusos cuya regulación está también establecida en el propio Código de Conducta y Manual de Compliance. El Sistema Interno de Información cuenta con su propia Política y Principios Generales.

Evaluación de Riesgos

En el ámbito del Compliance Program y bajo la supervisión del Comité de Cumplimiento se realiza periódicamente un Análisis y Evaluación de Riesgos contemplados en la Ley Orgánica 1/2015.

Por mediación de una entidad externa, son evaluados los riesgos de incumplimiento de tipo penal donde se recogen entre otros riesgos relativos a los derechos humanos y las condiciones laborales y ética en los negocios, donde se incluyen los conceptos de trabajo forzado, trabajo infantil y trata de personas.

Para ello, se utiliza una metodología establecida en base a la probabilidad de ocurrencia, probabilidad por control e impacto y en todos aquellos puntos donde se detecte un riesgo medio o alto se propone un plan de acciones.

Acciones, Medidas y Seguimiento

Fagor Ederlan, derivado de diferentes análisis de riesgo y en cumplimiento de la normativa vigente, cuenta con diferentes medidas para la prevención o mitigación de riesgos sobre el trabajo forzado, trabajo infantil y trata de personas que se encuentran a disposición de cualquier persona trabajadora.

- El grupo Fagor Ederlan reconoce las diferencias culturales y los diferentes estándares aplicables a cada Región. Cuenta con el principio ético de proporcionar las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, asegurando en todo momento la ausencia de situaciones de discriminación por razón de sexo, orientación sexual, raza, discapacidad, enfermedad, religión o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación. Para ello cuenta con un **Plan de Igualdad**, que recoge los siguientes objetivos:
 - Garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, posibilitando las mismas oportunidades de ingreso y desarrollo profesional a todos los niveles.
 - Garantizar una representación equilibrada de la mujer en el ámbito de la empresa.
 - Garantizar que las posibilidades de acceso a puestos de responsabilidad se den en condiciones

- de mérito y capacidad.
 - Asegurar que la gestión de las personas es conforme a los requisitos legales aplicables en materia de igualdad de oportunidades.
 - Prevenir la discriminación laboral por razón de sexo, estableciendo un protocolo de actuación para estos casos.
 - Reforzar el papel como empresa comprometida con la implantación efectiva de políticas de igualdad, como acción estratégica, en cuanto que contribuye a su viabilidad futura, proyectando una imagen interior y exterior de empresa comprometida con la igualdad.
- Cuenta también con un **Protocolo de Acoso**, que se aplica bajo los siguientes principios:
 - Principio de confidencialidad y protección de datos
 - Principio de celeridad
 - Principio de protección de la intimidad y dignidad de las personas
 - Principios de seguridad jurídica, imparcialidad y derecho de defensa de las personas implicadas
 - Prohibición de represalias (garantía de indemnidad)
 - Principio de colaboración
 - Principio de apoyo por parte de personas formadas
 - Principio de no revictimización
 - Principio de reparación a la víctima en el entorno laboral
 - Por mediación del **Canal Ético o Sistema Interno de Información (SII)** se pueden realizar comunicaciones relacionadas con todos los aspectos ESG, como por ejemplo los derechos humanos y las condiciones laborales, la seguridad y salud en el trabajo, anticorrupción, medioambiente, trato con socios comerciales y terceros, gestión de la información y protección y/o uso de la propiedad del Grupo.
 - Canal seguro, que garantiza la confidencialidad de la persona informante y permite las denuncias anónimas y tanto por escrito como verbalmente.
 - A disposición de todas personas que mantienen o han mantenido alguna relación laboral o profesional con el grupo Fagor Ederlan, a través de Intranet y también desde la web del grupo.
 - Posibilidad de realizar consultas relacionadas con el Compliance Program, solicitar asesoramiento en esta materia o denunciar posibles infracciones penales o administrativas graves y muy graves.

A lo largo del 2024 no se han identificado en actividades propias del grupo Fagor Ederlan actividades con riesgo de vulnerar los derechos humanos, tales como casos de trabajo forzoso, trabajo infantil, trata de personas o casos en los que la libertad de asociación y negociación puedan estar en riesgo.

Formación y Concienciación

El Código de Conducta expresamente recoge la realización de formación continua en asuntos relativos a Responsabilidad Social Corporativa, Asuntos Sociales y Política Anticorrupción.

En este sentido, en 2024 se han dedicado 253 horas a la formación en Políticas, procedimientos sobre Derechos Humanos y el Sistema de Interno de Información (SII) durante todo el ejercicio en el conjunto del Grupo. Ha consistido en la formación en este ámbito para las nuevas incorporaciones dentro del proceso de acogida.

Diligencia debida en la Cadena de Suministro

Fagor Ederlan ha implementado prácticas de compra sostenibles y procesos de debida diligencia de proveedores. Esto incluye monitorear a los proveedores críticos, teniendo en cuenta condiciones de riesgo en derechos humanos, condiciones laborales y medioambiente mediante calificaciones de sostenibilidad, además de criterios de calidad, coste y servicio, con el fin de identificar y mitigar los riesgos en la cadena de valor.

Antes de contratar a nuevos proveedores, se debe realizar el proceso de alta de proveedores de Fagor Ederlan siguiendo las políticas y directrices internas. Todos los proveedores deben comprometerse con nuestro Código de Conducta de Proveedores. Después de evaluar y analizar cuidadosamente dicha información, se toma una decisión sobre si se avanza con dicho proveedor.

Además, a inicios de año, el equipo de compras de Fagor Ederlan junto con el departamento de sostenibilidad definen los proveedores relevantes desde el punto de vista de sostenibilidad, priorizando las categorías de materia prima de hierro, materia prima de aluminio, materiales auxiliares y componentes. Los criterios de selección se basan, entre otros aspectos, en su contribución a la huella de carbono de alcance 3.1, proveedor que abastece material dentro del apartado de Minerales de Conflicto y extendidos y proveedor que bien por canales internos o externos hayamos tenido constancia de denuncias relacionadas con Derechos Humanos o Medioambiente. Estos proveedores relevantes son sujetos a una evaluación y seguimiento continuo en aspectos ESG mediante la plataforma Supplier Assurance.

Evaluación de Riesgos

Fagor Ederlan está adherida y utiliza la plataforma Supplier Assurance para realizar una evaluación de los aspectos de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, como organización independiente que acredita en nombre de Fagor Ederlan el desempeño de sus proveedores en relación a la sostenibilidad.



Como base de evaluación, es empleado el cuestionario SAQ 5.0, desarrollado por Drive Sustainability y reconocido como el estándar de evaluación mundial en la industria del automóvil. **Supplier Assurance ofrece puntuaciones verificadas de forma independiente y un flujo de trabajo estructurado para evaluar el riesgo de los proveedores, aplicar medidas prácticas de mitigación y apoyar las mejoras continuas de la sostenibilidad** en consonancia con los requisitos de cumplimiento.

Los proveedores seleccionados como relevantes en Sostenibilidad son introducidos en la plataforma para así poder evaluar su desempeño. La ubicación de nuestros proveedores de primer nivel (Tier 1) es visualizada de manera gráfica, además incluso de permitir situar a otros proveedores indirectos en la cadena de suministro (Tier 2, 3, ...) si nuestros proveedores están también adheridas a la plataforma. Visualizamos también de manera sencilla los diferentes riesgos por país (condiciones laborales, derechos humanos, medioambiente) en las ubicaciones de nuestros proveedores en la cadena de suministro, así como la probabilidad de riesgo de desastres naturales.

Acciones, Medidas y Seguimiento

Fagor Ederlan realiza un seguimiento continuo de la situación y evolución de los proveedores relevantes en la plataforma Supplier Assurance.

Por mediación del Área de Desarrollo de Proveedores, se da apoyo a aquellos que tienen dificultades en comprender los requisitos del cuestionario SAQ 5.0 o pretenden avanzar en la mejora de los distintos apartados para así lograr una mejor calificación. Entre los requisitos se encuentran aquellos relacionados con el trabajo forzado, trabajo infantil y trata de personas en cualquier forma.

Durante el 2024, el criterio utilizado por el grupo Fagor Ederlan para dar por válido el nivel de un proveedor en sostenibilidad ha sido el que su puntuación general en el SAQ 5.0 fuera superior al 60%.

Aquellos proveedores con evaluación inferior del 60%, se les ha realizado un seguimiento personalizado por la responsable de sostenibilidad de la cadena de suministro, sugiriendo acciones específicas para ir mejorando su desempeño en sostenibilidad. El departamento de compras ha valorado positivamente este seguimiento, evidenciando que promueve eficazmente la mejora.

En caso de proveedores de riesgo alto, también tiene establecido el derecho de auditar y verificar mediante auditorías presenciales el cumplimiento de los proveedores y tomar las medidas apropiadas en caso de violaciones. Cuando se identifica un incumplimiento crítico, se lleva a cabo una investigación completa del proveedor y se crea un plan de acción resultante con opciones de mitigación o remediación. Como último recurso, Fagor Ederlan eliminará gradualmente o rescindiré un contrato con el proveedor.

Durante el 2024 no se han identificado en actividades de la cadena de suministro del grupo Fagor Ederlan operaciones ni proveedores con riesgo de vulnerar los derechos humanos, tales como casos de trabajo forzoso, trabajo infantil, trata de personas o casos en los que la libertad de asociación y negociación puedan estar en riesgo.

Formación y Concienciación

La formación continua de nuestras personas del departamento de compras y, por supuesto, nuestros proveedores es un componente clave de nuestra estrategia y esencial para mejora de la sostenibilidad en la cadena de suministro.

En este sentido, Fagor Ederlan es parte del programa HAZI 2.0 promocionado por el grupo Mondragón para formación y avance de diferentes aspectos ESG en la cadena de suministro, donde se ha tomado parte activamente.

De cara a proveedores, aún no hemos dado el salto a ofrecer dichas sesiones de formación a nuestros proveedores ni disponemos de plataformas con módulos online. De momento, dicha formación se realiza de manera informal durante la fase de seguimiento y auditorías previamente comentado.

Declaración y aprobación

Esta declaración ha sido aprobada por el Consejo de Dirección el 11 de noviembre de 2025.

Fecha	Aprobado por
11/11/2025	Consejo de Dirección de Fagor Ederlan